



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

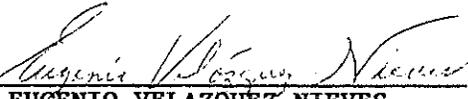
ORDENANZA NUMERO 28

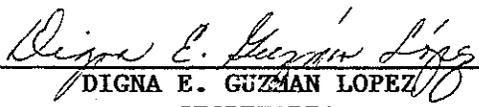
SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RECIBIR EN CALIDAD DE DONATIVO UNA GUAGUA CHEVROLET BLAZER 1981 PARA LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL PARA USO DE OPERACIONES DE CAMPO DONADO POR PROPIEDAD EXCEDENTE; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas, solicitó a la Administración de Servicios Generales, Area de Transporte la donación de una Blazer de 1981 para uso de la Defensa Civil.
- POR CUANTO : Dicho donativo fue concedido por la Administración de Servicios Generales, Area de Transporte, Propiedad Excedente, mediante recibo oficial número 421407 del 22 de febrero de 1994.
- POR CUANTO : Dicho equipo se describe como Chevrolet Blazer 1981, Núm. de motor 1G8DC18D9BF137048, licencia Núm. GE3293.
- POR CUANTO : Este vehículo fue donado por Propiedad Excedente por la cantidad de \$1.00 más \$100.00 por gastos administrativos siendo un total de \$101.00.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a aceptar la Blazer del 1981 cedida a través del donativo al Municipio de Aguas Buenas por la Administración de Servicios Generales, Area de Transporte, Propiedad Excedente.
- SECCION 2da : Autorizar al Director de Finanzas y al Encargado de la Propiedad a realizar los trámites correspondientes para que este equipo se registre en el inventario de la Propiedad Municipal, conforme a la Ley y a los reglamentos vigentes.
- SECCION 3ra : Agradecer a nombre de nuestro pueblo de Aguas Buenas, a la Administración de Servicios Generales, Propiedad Excedente la cooperación con esta Administración.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- SECCION 5ta : Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, Administración de Servicios Generales, Propiedad Excedente y cualquier otra agencia correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 28, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de marzo de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

José B. Canino Laporte

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 15 de marzo de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de marzo de 1994.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732-8666